

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIO A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. 49/2011 (V. y U.)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 135 /

COYHAIQUE, 04 FEB 2016

VISTOS:

El D.S. 49 del año 2011 (V. y U.), que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad Adquisición de Vivienda; Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L. N° 1305 de 1975 (V. y U.), y el D.S. N° 355 de 1976(V. y U.); La Resolución Exenta N° 3198 de fecha 08.05.2015, dictada por la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga un subsidio de Asignación Directa del Fondo Solidario Elección de Vivienda; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA N° 272/39/2015 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

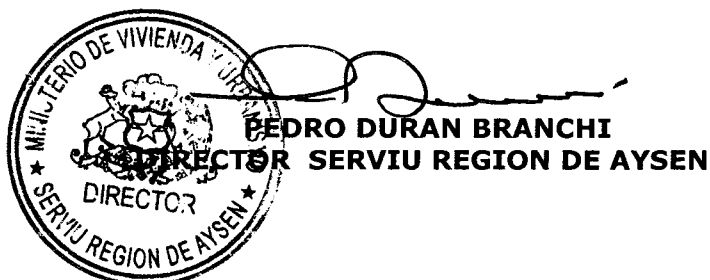
1. Que doña **DANIELA ELCIRA QUIÑEL GUTIÉRREZ**, fue favorecida con un Certificado Subsidio Habitacional Fondo Solidario Elección de Vivienda, Serie ADSP10020150110000213 de fecha 01.06.2015, cuya vigencia es hasta el 01.03.2017;
2. Que con cargo a este subsidio la beneficiaria adquirió una vivienda usada de 52,53 m², ubicada en Pasaje Jose Maria Oyarzun N° 229, correspondiente al Lote RS-UNO, de la ciudad de Coyhaique, Undécima Región de Aysén, según Escritura de Compraventa de fecha **11.01.2016**, suscrita ante don Juan Carlos San Martin Molina, Notario Titular de la 1° Notaria de Coyhaique, por un valor de **898,25 U.F.**; que se desglosa en;
 - a) Con **17,96 UF** que corresponden a ahorro previo depositado por la compradora en su cuenta de ahorro para la vivienda.
 - b) Con **556,00 UF** correspondiente al Subsidio Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda más incremento incentivo al ahorro.
 - c) Con **50,00 UF** de subsidio por metros cuadrados.
 - d) Con **200,00 UF** correspondientes al subsidio de Localización.
 - e) Con **74,29 UF** de aporte directo por parte de la compradora.
3. Que consta que el inmueble adquirido se encuentra acogido al D.F.L. N° 2, conforme al Permiso de Edificación N° 43 de fecha 10.06.2009 y Certificado de Recepción Final N° 35 de fecha 24.03.2010, otorgados por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Coyhaique.

4. Que el dominio se encuentra inscrito a favor del beneficiario a Fojas 98 N° 62, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2016;
5. Que asimismo y en este mismo instrumento se constituyó la Prohibición de gravar y enajenar a favor del SERVIU Región de Aysén, según consta a Fojas. 50 vta., N° 31., del Registro de Prohibiciones e Interdicciones, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2016;
6. Que el certificado de subsidio de doña **DANIELA ELCIRA QUIÑEL GUTIÉRREZ**, se encuentra endosado a favor del vendedor don **JOSÉ EDUARDO ALVARADO MARTINEZ**.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÉSE** el pago a don **JOSÉ EDUARDO ALVARADO MARTINEZ**, Rut N° 12.135.283-4, vendedor del inmueble antes singularizado que compra la beneficiaria SERVIU doña **DANIELA ELCIRA QUIÑEL GUTIÉRREZ**, Rut: 16.965.566-9, con el certificado de subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Serie ADSPI0020150110000213 de fecha 01.06.2015, por **806,00 U.F.**
2. **IMPÚTESE** esta operación en lo relativo al pago del subsidio correspondiente al año 2015, al Subtítulo 33, Ítem 01, Asig. 133.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PDB/EGH/CEM/hgl
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVI XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. PROG. Y CONTROL.
- DEPTO. JURIDICO.
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM. Y FZAS.
- SECC. POSTULACIONES.
- CARPETA INDIVIDUAL.
- OFICINA DE PARTES.



AUTORIZACIÓN DE PAGO N° 39236

Autorización de Pago

Sistema : DS-49 Fondo Solidario Elección de Vivienda **Año Programa** : 2015
Imputación : FSEV - Subsidio DS49 Regular - Individual **Asignación Directa** : SI
Región : AYSÉN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO **Provincia** : COYHAIQUE
Comuna : COYHAIQUE
Monto Solicitado : 880,29000 UF

Unidades Adscritos : 1 **Monto UF Adscritos** : 880,29000
Resolución de Llamado : -- **Tipología** : AVC
RUT Beneficiario : 16.965.566-9
Nombre Beneficiario : Daniela Elcira Quiñel Gutiérrez

N°	MONTO (U.F.)	MONTO (\$)	RUT	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	880,29000	--	12.135.283-4	José Eduardo Alvarado Martínez	--

No Pertenece al Cheque

Número Resolución Asignación Subsidio : 3198 **Fecha Resolución** : 05/05/2015

Motivo

Nota :
course de pago por este medio ya que no existe aplicación activa para pago de este tipo de beneficios mediante SPS.

Firma



JEFE DE PAGO